

02/09/25

2 de septiembre de 1845. Condecoración tras la entrega de una persona requisitoria

Contenido

El 2 de septiembre de 1845 se participó a la reina Isabel II del servicio que había realizado el guardia civil de Infantería Tomás Villa, del Puesto de Aspe (Alicante), consistente en la localización y entrega de una persona que estaba en requisitoria, dándose la circunstancia de que se trataba de su propio hermano, lo que no le impidió cumplir con su deber. Su actuación, considerada meritoria, fue premiada con la concesión de la Cruz de Isabel II.

En la vertiente de la prevención, al Duque de Ahumada le interesaba la vigilancia de caminos y poblaciones, la protección de carruajes, el cuidado de la caza, la pesca, el uso de las armas y el control de desertores y prófugos. Los guardias civiles ostentaban la condición de agente de policía judicial y los servicios debían garantizar la seguridad ciudadana con integridad y sin paliativos, por lo que actuaciones como la del guardia de Infantería Tomás Villa eran meritorias y ejemplarizantes.

Sin perjuicio de la actuación de distintas unidades del Cuerpo en función de la entidad y peligrosidad del requisitoria, el *Equipo de Huidos de la Justicia*, en el seno de la Unidad Central Operativa (UCO), es el encargado de la investigación, persecución y localización de personas requeridas por la justicia. De manera genérica, suelen trabajar conjuntamente con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como con autoridades judiciales, tanto nacionales como extranjeras.